

## **DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)**

**(Ref. FISABIO 2020/63)**

En Valencia, a 29 de Julio de 2020.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

### **RESUELVE**

Convocar un proceso de selección para la contratación temporal de **UN/A INVESTIGADOR/A** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo durante un periodo aproximado de 3 meses al proyecto internacional del programa de financiación Horizonte 2020 I-CONSENT "Improving the guidelines for Informed Consent, including vulnerable populations, under a gender perspective" (PINT-16-015) coordinado por el Área de Investigación en Vacunas de la Fundación cuyo Investigador Principal es el Dr. Javier Díez Domingo y con cargo durante un periodo aproximado de 4 meses al proyecto PLATAFORMA DE BIOBANCOS, con código de expediente PT17/0015/0017 cuyo IP es D. Jacobo Martínez Santamaría.

El/la trabajador/a se integrará como Investigador/a en el Biobanco IBSP-CV, por Resolución de 5 de diciembre de 2017 del Director del Instituto de Salud Carlos III, durante los 4 primeros meses a cargo del proyecto PLATAFORMA DE BIOBANCOS, con código de expediente PT17/0015/0017, financiado a través de subvenciones para Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud de la convocatoria 2017 de la Acción Estratégica en Salud 2013 - 2016 todo ello en virtud del BOE de 11 de junio de 2013, por el que se publicó la Orden ECC/1051/2013, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el Marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, cuyo capítulo II regula el procedimiento de gestión de las ayudas; así como por Resolución del Instituto de Salud Carlos III, de 11 de junio de 2013 (BOE de 12 de junio), por la que se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2013 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el Marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Este contrato podrá estar cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

### **1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO**

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - [www.fisabio.san.gva.es](http://www.fisabio.san.gva.es)

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Hasta la finalización de la Obra o Servicio, con previsión inicial de 7 meses, prorrogables.
- Categoría profesional: Titulado Superior
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 21.701,82
- Lugar de trabajo: Unidad FISABIO-Salud Pública (Valencia) Biobanco IBSP-CV y Área de Investigación en Vacunas. Valencia

## **2. FUNCIONES:**

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

Para el proyecto PT17/0015/0017-Biobancos, con duración aproximada de 4 meses desde septiembre-20 a diciembre-20:

- Revisión de la literatura sobre consentimiento informado en biobancos.
- Revisión y mejora de las recomendaciones sobre el consentimiento informado en biobancos desarrolladas en el proyecto i-CONSENT.
- Análisis de los procedimientos llevados a cabo por la Red Nacional de Biobancos durante la pandemia.
- Elaboración de unas recomendaciones específicas para el consentimiento informado en biobancos en situación de emergencia sanitaria.
- Diseño de un portal web para la realización del consentimiento informado de biobancos a partir de las recomendaciones realizadas y la opinión de personal de biobancos y de potenciales donantes, recogida mediante técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas.

Para el proyecto i-Consent, con duración aproximada de 3 meses desde enero-21 a marzo-21:

- Elaboración de unas recomendaciones generales para el consentimiento informado en biobancos en el ámbito europeo.
- Elaboración del informe técnico del trabajo realizado.

## **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

### **3.1. Requisitos Generales:**

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

### 3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulació:** Licenciatura / Grado (o equivalente) en Ciencias Sociales y/o Ciencias Biomédicas
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- Conocimientos avanzados de inglés (parte de la entrevista personal se realizará en este idioma). Las personas que a juicio del Tribunal no acrediten el nivel mínimo necesario en el dominio del idioma, serán excluidas del proceso de selección.

### 3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación
<b>1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
Experiencia en investigación cuantitativa y cualitativa. (2 puntos por mes trabajado) (1 punto por mes trabajado en periodo de prácticas)	20 pts
Experiencia en revisión ética de proyectos, de consentimientos informados, de cesión de muestras de biobancos, etc (0,5 pts por mes como miembro de un Comité de Ética [CEIC, CEIm, CEI o Comité de Ética Externo de biobancos])	10 pts
Experiencia de trabajo en un biobanco con fines de investigación biomédica (1 pto por año trabajado)	5 pts
Autoría en publicaciones en revistas indexadas en el JCR relacionados con investigación en salud, bioética y/o biobancos (2 pts por publicación primer autor en 1er y 2º cuartil) (1 pto por publicación no primer autor 1er y 2º cuartil) (0,5 pts resto de publicaciones indexadas JCR)	5 pts
<b>2.- FORMACIÓN (30 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
<b>2.1 Formación académica y profesional</b>	
Estar en posesión del título de doctor en Ciencias Sociales o Ciencias Biomédicas	9 pts

Master en bioética, biobancos y/o salud pública	6 pts
Cursos de metodologías de investigación en salud, bioética o gestión de biobancos. <10 horas: 0 pts 10-20 horas: 0,5 pts 21-50 horas: 1,5 pts. 50-120 horas: 2,5 pts 121-400 horas: 4 pts >400 horas: 5 puntos	5 pts
Estancias post-grado en Universidades o centros de investigación internacionales (0.5 pto por mes de estancia)	5 pts
<b>2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios</b>	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1)	5 pts
<b>3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene Elemental, 3 pts si tiene Mitjà o 5 pts Superior)	5 pts
<b>4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 pts
<b>5.- ENTREVISTA (20 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
Resultado de la entrevista personal (podrá realizarse en inglés)	20 pts
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 pts</b>

**Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.**

#### **4. CARÁCTER DEL CONTRATO:**

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

#### **5. SOLICITUDES:**

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email:  
[rrhh\\_fisabio@gva.es](mailto:rrhh_fisabio@gva.es):

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: [fisabio.san.gva.es](http://fisabio.san.gva.es))
2. Curriculum Vitae
3. Carta de Presentación

**Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.**

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

**Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.**

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

**6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 13 de Agosto de 2020**

**7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- Investigador Principal Responsable del Proyecto PLATAFORMA DE BIOBANCOS o persona en la que delegue.
- Investigador del Proyecto i-CONSENT o persona en la que delegue.
- Asistente de Dirección o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

**8. PROCESO DE SELECCIÓN:**

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.



La Fundació y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundació [fisabio.san.gva.es](http://fisabio.san.gva.es).

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.